

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

11 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día once de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido Verde Ecologista de México: Edgar David Ramírez Valenzuela y José Alberto Rocha Gómez**, Representantes Propietario y Suplente; respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Muy buenas tardes tengan todos los presentes. Presidente me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS".

3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Clausura de la Sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Olga Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Con fundamento en el artículo 5, numeral ocho, inciso a), del Reglamento Interior, toda vez que hoy se aprobó en sesión de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, el Dictamen Número Tres, relativo a los criterios para garantizar el cumplimiento de principio de paridad de género, en la etapa de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2018-2019, en este acto solicito la inclusión de dicho punto al orden del día, a efecto de que sea aprobado por el pleno del Consejo, en virtud de que se trata de un dictamen, dictado dentro del cumplimiento a la sentencia emitida dentro del expediente RI-04/2019 y Acumulados, cuyo plazo fenece el día de la fecha, entendiéndose justificada su inclusión por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución como lo establece el reglamento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Preguntaría ¿cuándo fenece el plazo otorgado por el Tribunal?

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: El día de hoy, cabe destacar que se nos dieron cinco días naturales feneciendo el día de hoy.

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario someta a votación con la inclusión de este punto realizada por la Consejera Viridiana Maciel.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, incluyendo el punto propuesto por la Consejera Olga Viridiana; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.....

El orden del día para esta Sesión Extraordinaria, quedó conformada de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.

3.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS".

3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.....

4.- Dictamen Número Tres, que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a los "CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN LA ETAPA DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019".

4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.....

5.- Clausura de la Sesión.....

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración del pleno.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 5, fracción II, 33, 36, 45 y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la "**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia de la renovación de los Comités Ejecutivos Municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito del Partido Transformemos para el periodo 2019-2022, en términos de los Considerandos **VIII al XV** del presente Dictamen, cuyos integrantes son los siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA	
NOMBRES	CARGOS
Aarón Pallares Aceves	Presidente
Armida Herrera González	Secretaría General
Georgina Novelo Ortiz	Secretaría de Asuntos Electorales
Efrén Enrique Moreno Rivera	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
Constantino Martín Presa Siordia	Secretaría de Información y Prensa
Marina Carbajal Terán	Secretaría de Relaciones Políticas
Francisco Javier Carbajal Pérez	Secretaría de Movilización Ciudadana
Daniela Coronado Medrano	Secretaría de Capacitación
David Octavio Berruecos Ortigoza	Secretaría de Finanzas

Marcela Virginia Martínez Muñoz	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
Diego Ricardo Romero Marín	Secretaría de Acción Juvenil
Guillermo Favela Mendoza	Secretaría de la Familia
Nancy Darinka Carballo Vargas	Secretaría de Gestión Social

COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE MEXICALI

NOMBRES	CARGOS
María de la Luz Pérez Rosas	Presidenta
Elías Ramos González	Secretario General
Yudit Berenice Hernández Ríos	Secretaría de Asuntos Electorales
Lidia Cervantes Rubio	Secretaría de Gestión Social
Gabriela Aidé Palomera Morales	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
Isaac Jonatan Guzmán Morales	Secretaría de Información y Prensa
Blanca Estela Terrazas Alcalá	Secretaría de Relaciones Políticas
Jacobo Augusto Arenas Hernández	Secretaría de Movilización Ciudadana
Rosina Nirvana Cruz Carranco	Secretaría de Capacitación
Maribel Real Martínez	Secretaría de Finanzas
Fernando Misael Sevilla de la Torre	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
Oscar Rodolfo Acevedo Mendoza	Secretaría de Acción Juvenil
Denisse de María Ibáñez Payan	Secretaría de la Familia

COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE ENSENADA

NOMBRES	CARGOS
Luis Manuel García Tapía	Presidente
Hiram Jonathan Rodríguez Villalobos	Secretario General
Jesús Alfonso García Camarena	Secretaría de Asuntos Electorales
Marco Antonio Martínez Manzano	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
Kareen Sinaí Zepeda Alonso	Secretaría de Información y Prensa
Raúl Martínez Ortiz	Secretaría de Relaciones Políticas
Américo Pelayo Quiroz	Secretaría de Movilización Ciudadana
Maribel Caro Bustillos	Secretaría de Gestión Social
Jesús Yolanda Crespo Davis	Secretaría de Capacitación Política
Sindy Maricela Vargas Garnica	Secretaría de Finanzas
Ana Angélica Vizcarra Peralta	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
René Eduardo Valdez Valdez	Secretaría de Acción Juvenil
Karla Verónica Rodríguez Villalobos	Secretaría de la Familia

COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE TECATE

NOMBRES	CARGOS
Alfonso Zacarías Rodríguez	Presidente
Ignacio Osbaldo García Macen	Secretario General
Luz Daniela Armenta Aramburo	Secretaría de Asuntos Electorales
María Elena Paniagua Alvizo	Secretaría de Gestión Social
Ernesto Segura Gutiérrez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
Juan Carlos Nevarez Cardoza	Secretaría de Información y Prensa
Alexandra Rangel Maya	Secretaría de Relaciones Políticas
Marcos de Israel García Herrera	Secretaría de Movilización Ciudadana
Martín Javier Aramburo Moreno	Secretaría de Capacitación
Adelma Melendrez Mungarro	Secretaría de Finanzas
Ángela Saraí Hernández de Uña	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
Kevin Jhoel Navarro Atondo	Secretaría de Acción Juvenil
Raquel López Barrera	Secretaría de la Familia

COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	
NOMBRES	CARGOS
Antonio de Jesús Vargas Terrones	Presidente
Raúl Ramos Arreola	Secretario General
Karina Ignacia Suarez Martínez	Secretaría de Asuntos Electorales
Adriana Gabriela Segoviano Márquez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
Reyna Isabel Maldonado Mata	Secretaría de Información y Prensa
Francisco Jesús Hernández Rodríguez	Secretaría de Relaciones Políticas
Ricardo Torres Martínez	Secretaría de Movilización Ciudadana
Blanca Estela Madrigal Cesar	Secretaria de Gestión Social
Rafael Rodríguez Santaella	Secretaría de Capacitación Política
Christian Jesús García Santoyo	Secretaría de Finanzas
María de Lourdes Núñez Calvo	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
Eric Samuel Hernández Saucedo	Secretaría de Acción Juvenil
Ma. Beatriz Villanueva Lariz	Secretaría de la Familia

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro de los Comités Ejecutivos Municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito para el periodo 2019-2022, en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y expida las constancias de acreditación respectivas, cuya vigencia surtirá efectos al momento de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Transformemos acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación. **CUARTO.** Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General. **QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Soberanas, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; el Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente son cuestiones de ortografía, aquí están identificadas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más? No siendo así Secretario sírvase a someter a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, en lo general con las propuestas de corrección que solicita el Consejero Daniel García; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del proyecto del Dictamen Número Catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, relativo a los "Criterios para garantizar el cumplimiento de principio de paridad de género, en la etapa de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos del dictamen puesto a consideración del pleno.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Dictamen Tres. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto por los artículos 1º párrafos tercero y quinto; 35, fracciones I y II; 41, párrafo segundo, Bases I y V, Apartado A y C; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, 4, 5, 9, 33, 35, 37, 45, 46, fracciones II y VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y en cumplimiento a la Sentencia RI-04/2019 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a los **“CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ETAPA DE RESULTADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN BAJA CALIFORNIA”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO.** En cumplimiento a la Sentencia RI-04/2019 y acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se aprueban los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, que como anexo único forman parte integral del presente Dictamen. **SEGUNDO.** Incorpórense los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados a los Lineamientos previamente aprobados en el Dictamen Dos de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. **TERCERO.** Las acciones afirmativas determinadas en este documento son de carácter temporal y serán aplicadas únicamente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019. **CUARTO.** Notifíquese el presente Dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. **QUINTO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral el presente Dictamen, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. **SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión,-----
CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el representante de Morena. -----

SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

MORENA: Estamos aquí hoy y me congratulo de que eso pase, por una acción que tuvo Morena para defender a las mujeres en Baja California, nosotros fuimos el único partido que impugnó la determinación que ustedes resolvieron en diciembre, donde determinó una mayoría no aprobar la propuesta que traía la comisión para permitir un marco más incluyente para las mujeres, y es importante traer esto a colación porque una vez más tenemos que esperar a que el Tribunal les corrija la plana; es un poco lamentable que este Consejo o la mayoría que en aquel momento votó en contra de la propuesta en beneficio de las mujeres, no tenga la visión de entender que esta tendencia para proteger, para tener una verdadera inclusión de las mujeres en la vida pública, es irreversible, necesitamos entender los tiempos y los tiempos nos indican que están avanzando los criterios de los tribunales y de los órganos electorales, salvo de éste para que sea efectiva la inclusión de las mujeres en la vida pública, y lo que sucedió fue que nosotros impugnamos, y quieren hacer un poco de referencia a la historia de lo que pasó para llegar a este momento, nosotros impugnamos y nos inconformamos con esa determinación, porque para Morena es importante que las mujeres tengan una participación igualitaria en la vida pública, no solo en las candidaturas y el tribunal nos dio la razón y resolvió, quiero leer lo que resolvió el Tribunal, dijo: "Que el Consejo General incumplió el deber de vigilar que se garantizara a las mujeres una efectiva participación en la vida pública de la entidad", hoy llevamos todo el día en reuniones de trabajo y de comisión para llegar finalmente al Consejo General al final del término, le dieron cinco días a este órgano para resolver este asunto, y hemos venido expresando posiciones, yo dije desde el principio que estamos entre dos situaciones, primero garantizar a las mujeres un efectivo acceso a las candidaturas, ese es un primer momento, sobre ese tema lleva un pronunciamiento, pero el esfuerzo institucional y de los partidos no debe de quedarse ahí, ¿qué tenemos que hacer?, tenemos que garantizar y tomar las medidas para que las mujeres accedan a los cargos, que este tema no se quede solo en la postulación, sino que hagamos efectivas medidas para que las mujeres puedan acceder a la vida pública del Estado, que sean presidentas municipales, síndicas, regidoras, diputadas, en una medida de proporción a los hombres, esto implica que tenemos que hacer esfuerzos adicionales para interpretar las normas, para generar condiciones, para proponer medidas, para atenuar posibles situaciones que de alguna manera

marginen a las mujeres o que les impida uno acceso completo, lo que estamos haciendo hoy que se debió haber hecho en diciembre, es justamente eso, garantizarle a las mujeres en derecho que ellas tienen no solo si estamos regalando, no estamos haciendo una concesión graciosa aquí nosotros, es un derecho que ellas tienen y ese derecho, este órgano desde diciembre tenía la obligación de respetarlo no lo hicieron la mayoría, no lo hicieron fue bastante grave, a mí me parece hasta vergonzoso que haya pasado eso cuando hubo un empuje de inicio, cuando hubo un saque, cuando una propuesta ambiciosa, progresiva, generosa, para que la inclusión de las mujeres en la vida pública se respetara y se llevara a cabalidad, no quisieron, aquí están las consecuencias; decía el Consejero Abel hace rato, tuvo que venir un jalón de orejas, y no se lo digo a él porque usted votó a favor, sino en realidad los que votaron en contra, y otra vez esta constante presidente, tenemos que ir a instancias extrañas, externas para que se corrija la plana, eso habla mal del instituto y de la labor que se hace aquí, sobre todo cuando un sector de este propio instituto sí tiene la visión más progresista, nosotros nos congratulamos y lo he comentado con compañeros aquí de la coalición, estar en el sentido de apoyar todas las iniciativas, todas las acciones, todas las políticas que les permitan a las mujeres una mayor participación, se los debía el sistema político mexicano desde hace mucho tiempo, no les estamos reconociendo nada y tenemos que hacer nuestro mejor esfuerzo, yo exhorto a que todos los partidos vayamos en este sentido y si alguno por acción o por omisión no le interesa este tema, pues veremos quien es y veremos cómo la sociedad se lo reprocha y se lo castiga, porque son tiempos de inclusión en la que los partidos políticos, tenemos que tener esa sensibilidad social para entender el momento en el que nos encontramos, es cuanto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene la palabra el representante del P.R.I.

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Primeramente quisiera darle la bienvenida así como lo hizo el presidente a la Consejera Beatriz Claudia Zavala, bienvenida Consejera y solicitarle que acuda al Gobierno del Estado, acuda al Congreso del Estado, este instituto ha tenido severos problemas por cuestiones financiera del cual un gobernador del Estado, de manera inaudita aun estando en la ley, prohibió y restringió las ministraciones que por ley le corresponde a este instituto, y también de manera muy grave que el propio Congreso del Estado hizo recorte de 100 millones de pesos, solamente porque

se les ocurrió un número, ya que jamás fundamentado ni justificado dicho recorte, gracias. En ese sentido, igual recordar un poquito la historia en este tema en particular el PRI durante sus intervenciones, en el pasado dictamen lo dijo y lo dijo muy claro, la representación proporcional la Diputada en este caso número uno del partido, debe ser para mujer, yo creo que si esta decisión se hubiera llevado a cabo, pues nos hubiéramos ahorrado esta sentencia por así decirlo, pero no estoy muy de acuerdo con lo que es el lenguaje de los propios criterios que se están emitiendo en este momento y voy a poner un ejemplo; en 2001 en mi partido se llevó a cabo una Asamblea Nacional Ordinaria, en dicha asamblea el hoy Gobernador del Estado de Campeche Alejandro Moreno, dirigente de la organización juvenil de mi partido pugnó porque el 30% de las candidaturas en ambos puestos en este caso en ambas vías tanto en la contienda como la representación proporcional, fueran para jóvenes, no se logró este logro, de hecho nada más se logró en el tema particular de la contienda, tuvieron que pasar dieciséis años para que en mi partido, en la mesa nacional de estatutos en 2017 y casualmente en el Estado de Campeche, ya como gobernador el propio Licenciado Alejandro Moreno a propuesta del diputado federal Pablo Angulo, se dieran una gran lucha y una gran batalla que se le denominó el 1 de 3, ¿qué es esto en PRI? Que todas las candidaturas de elección, de representación, de planilla deban estar integradas de manera enumerativa, una de cada tres para jóvenes accediendo a los puestos y luchas del propio organismo que hoy se le denomina "Red Jóvenes por México", recuerdo que en esa misma asamblea de Campeche hubo llamadas fuertes de atención por parte de la presidencia del partido, de la propia secretaría jurídica, diputada federal en el momento, de algunos gobernadores, pero con la presencia de ese gobernador que en 2001 defendió ese tema, se logró este cambio a qué voy con todo esto, que tiene que ver con la materia, que realmente hoy esa lucha se plasmó en el 2018 en las candidaturas federales, pero también se plasmará en Baja California en este proceso 2019, y es la redacción que hoy se propone directamente, puede dejar vulnerado este derecho de la autodeterminación de partidos políticos, ¿a qué me refiero?, a que dentro de la propia organización partidista, se denominarán y se estipularán algunas posiciones como bien lo denomino en el 1 de 3, en diversos géneros, en distintas luchas, en distintos municipios y distritos; por tanto la redacción como hoy se plantea particularmente realmente vulnera lo que es este principio de la autodeterminación de partidos políticos hemos dicho que las acciones afirmativas deben de ser para el caso concreto y es

el Partido Revolucionario Institucional quien ha tenido situaciones de casos concretos, de acciones afirmativas y lo digo claro y muy fuerte, es la actual diputada de representación proporcional del PRI la que tuvo que usar estas acciones afirmativas al caso concreto y a las instancias jurisdiccionales, para efecto de acceder al cargo que hoy ostenta, por tanto aquí la petición es regresar a la propia estructura original de lo que es el texto de las acciones afirmativas, y no vulnerar este derecho de autodeterminación de los partidos políticos, siendo claros al respecto estamos de acuerdo en la representación número uno de representación proporcional para género femenino, más no así en la redacción de este lenguaje de estos criterios, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra la Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: La maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera del Instituto Nacional Electoral, la maestra Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y por supuesto a la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Baja California; como recordarán la noche del 28 de diciembre de 2018, estuvimos presentes a efectos de implementar las medidas afirmativas y lineamientos en la postulación para garantizar el cumplimiento al principio de paridad a través del dictamen número dos y tal y como lo predijo el Consejero Abel en aquel momento, no porque fuera adivino, sino por el resultado que se dio precisamente en la votación de este dictamen, es que al día de hoy estamos aquí haciendo, acatando la resolución de un tribunal local, esto con base de dos de las impugnaciones que presentaron mujeres, así como el representante de un partido político, entonces es dentro de este expediente que se hizo es el RI-04/2019 y Acumulados, se determinó que las medidas a través del dictamen dos, resultaban insuficientes, por lo que ordenó a este instituto la implementación de medidas adicionales que garantizaran de manera real y efectiva la participación de mujeres y que las mismas sean implementadas en la etapa de resultados; en este sentido estas medidas que se proponen son efectos de que realmente se haga palpable el verdadero sentido en la paridad previsto en el artículo 41 de la Constitución Federal, así como el firme compromiso de la suscrita en que las medidas que nos exigen adoptar sean con perspectiva en la cuestión de paridad de género como mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de las mujeres, y no solo lo que se entiende estrictamente en términos cuantitativos, solo así se logrará verdaderamente a través de estas medidas,

la paridad bajo cimientos firmes y acciones que eviten simulaciones o actos o acciones que eviten coartarlas; siendo grato para la suscrita recordar las palabras de la ex Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Janine Otálora Malassis, en una exposición que se señalaba, que el cumplimiento a la paridad de género, no es una dádiva es un derecho básico, un principio constitucional, un principio elemental que no requiere de reconocimiento, sino que simplemente se tome porque es un derecho humano, por lo anterior la suscrita derivada de esta sentencia de la que nos ordena modificar el dictamen a efecto de implementar medidas, más medidas afirmativas para ser realmente visible a las mujeres en la vida política lo veo como una oportunidad, ya que el pasado dictamen no fue posible ser implementada una medida consistente entre las listas de RP, fuese encabezadas por mujeres, mismo que tal y como lo hizo la comisión, el dictamen que presentó la comisión no fue aprobado en el pleno, sin embargo como dice una frase “una gota perfora la roca no por su fuerza, sino por su constancia”; por lo que hablando en mi persona no dejaré de persistir ni de ser constante en mi labor como presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación que presido y no solo por ser mujer, sino porque soy madre y mis hijos que son varones, serán el reflejo de los valores que hoy les enseñamos, entre ellos la igualdad de oportunidades, el respeto a la mujer y la perseverancia, por los que les pido a todos en esta mesa que demos paso a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y que seamos cualitativos, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz.-----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Buenas tardes, es un honor que tenemos de todo el Consejo, y de tener a estas visitas tan gratas. Con respecto al tema posicionamiento sobre las medidas afirmativas a implementar en la etapa de resultados. La igualdad de género tardará un siglo en lograrse al ritmo actual. Un siglo, según el Foro Económico Mundial sobre la brecha de género. Si bien a nivel nacional se han logrado grandes pasos para reducir la desigualdad de género en la representación política, en Baja California no se está haciendo suficiente. Basta ver la integración actual del Congreso Local para darnos cuenta: 16 hombres y 9 mujeres. Es más, no nos vayamos tan lejos: fijémonos cuántos hombres y cuántas mujeres hay en esta herradura y nos quedará claro que aún hay mucho por hacer. La sentencia del Tribunal Local a la cual estamos dando cumplimiento fue un “jalón de orejas” para este Consejo General. La sentencia nos dice que no

estamos haciendo suficiente para garantizar el acceso real de las mujeres en los escaños políticos, y es en este sentido que nos mandata que sea en los cargos de representación proporcional donde hagamos mayores esfuerzos para lograr una integración paritaria entre mujeres y hombres al momento de la asignación en su momento, abogué por mayores acciones afirmativas en pro de las mujeres en vista de que aún hay una gran brecha que cerrar en cuanto a la desigualdad que existe. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres no es un tema agotado ni “del pasado”, y es en este sentido que el Tribunal nos dice que debe prevalecer el principio de progresividad y garantizar a las mujeres el acceso real a puestos de representación política. Quiero destacar que, en el proyecto que se está presentando, se verá el caso específico para que en los puestos de representación proporcional no exista una sub representación de las mujeres. Son varias las jurisprudencias que se han pronunciado sobre el tema, y que estar en pro del acceso de las mujeres en espacios políticos reales no es ni discriminatorio para los hombres ni una invasión a la autonomía de los partidos políticos. Las medidas afirmativas son acciones que buscan empoderar a las mujeres en la vida política de nuestro país y nuestro estado. Tenemos una deuda histórica con las mujeres y estas medidas compensatorias es una manera de combatir la desigualdad política entre mujeres y hombres. No podemos esperar un siglo haciendo pequeños esfuerzos cuando está en nuestras manos el lograr una verdadera igualdad sustantiva para la próxima integración del Congreso local y los Ayuntamientos. Recordemos, las acciones afirmativas son temporales, en tanto logremos condiciones de igualdad entre los géneros. La lucha por la igualdad no es una lucha de mujeres, sino también de los hombres. En este sentido, apoyo el proyecto en los términos propuestos y exhorto a mis compañeros consejeros y representantes de partidos a reflexionar: ¿Qué más podemos hacer para que no sea un siglo lo que tengamos que esperar para tener igualdad entre mujeres y hombres? Es cuanto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, tiene la palabra la representante del P.T.-----

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Buenas tardes a todos, comentarles que de parte de mi representada y de nuestra coalición “Juntos Haremos Historia” le daremos cabal cumplimiento a la sentencia emitida, para garantizar el cumplimiento de principio de paridad de género en las etapas de resultados por el proceso local ordinario 2018-2019, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El representante del P.B.C. tiene la palabra. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE

BAJA CALIFORNIA: La verdad que resulta muy relevante escuchar todos estos criterios y argumentaciones para la aplicación de normas que parece ser que ya están previstas en disposiciones diversas, en jurisprudencias, y el día de hoy parece que estamos tratando un tema que no deberíamos de estar tratando, yo lo comenté desde el inicio de la participación del partido, lo que dictó el tribunal, con todo respeto al tribunal, algunos magistrados no es la última instancia, con esto no quiero decir que el P.B.C. no estaba a favor de la paridad de género y acciones afirmativas, lo que quiero decir es que el Tribunal también hay que revisar la sentencia, porque no es posible yo viendo el video, algunos magistrados emiten opiniones muy creo yo, subjetivas al opinar que se hizo esto, que no se hizo esto, y esto está muy claro, me parece que las reglas que estamos tratando de insertar en unos lineamientos, ya están en acuerdos del INE, no tenemos porqué inventar algo que ya está, yo partiría de un principio de jerarquía, porque el principio de jerarquía lo que nos dice, es que como Consejo General tenemos que respetar los acuerdos del INE, y es muy clara la Ley General en sus disposiciones cuando habla de las atribuciones de los organismos públicos locales, y artículo 104 inciso a).- Aplicar disposiciones generales, lineamientos, criterios, formatos que le confieren la Constitución y la Ley y que establezca el instituto, es decir el Instituto Nacional Electoral, entonces estamos creando dos sistemas, uno local, partiendo de paridad y uno que establece el INE, ahora les pregunto cuando venga el momento de hacer la aplicación de estos dos sistema, a cuál nos vamos a ir, porque podemos generar una discusión que nos va a llevar una serie de debates de si aplicamos los que tenemos en este documento que el día de hoy ustedes van aprobar o aplicamos el del INE, la verdad no es porque aquí tengamos representación del INE, pero siempre la invariablemente la disposición de este Consejo General, aplicar las disposiciones del INE, eso es lo que nos ha llevado a una serie de debates, y el día de hoy estamos creando una serie de normas, porque al fin de cuentas son normas que tenemos que revisar de manera muy minuciosa y de manera comparativa, ¿cuál de las dos normas son mayormente en beneficio de los derechos humanos de las mujeres?, es decir que realmente elevan el principio de paridad de género a otro nivel como tratamos de hacerlo en este Consejo, entonces tenemos el principio de

jerarquía, nos estamos respetando el principio de competencia con independencia de lo que dijeron los magistrados, con todo respeto a nuestros señores magistrados, yo sí cuestionaría muchas de las sentencias que han emitido y que han sido revisadas por órganos superiores a la Sala Regional, Sala Superior y en muchos de los casos, no nada más en algunos casos, bueno han sido de alguna manera corregidas, yo pregunto al ley Local también establece la obligatoriedad de aplicar la jurisprudencia, de aplicar los lineamientos del INE por encima de la ley local, entonces yo pongo aquí una disposición no tanto política, porque creo que ya todo mundo habló del aspecto político y eso suena muy bonito, que todos los partidos queremos la paridad, queremos hacer esto, pero la realidad va a ser otra, señoras y señores, el día que nosotros estemos aquí, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiempo representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Bueno el tema es la legalidad de esto, más que otra cosa en tema político, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel García si es muy amable. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Considero pertinente intervenir en este tema y adicionalmente a lo que dice el representante del Partido de Baja California, es importante precisar algunos puntos, en primera la propuesta que se hacía en su momento, era de que las mujeres encabezaran las listas de representación proporcional, lo cual algunos de los consejeros consideramos que eso era injerencista, que eso era ya intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos, ir más allá de las acciones afirmativas que aprobamos y que estuvimos de acuerdo, consideramos que eso no era viable, ni legal ni políticamente, entonces por eso nos opusimos, o al menos su servidor se opuso entendiéndola así la propuesta que en su momento aquí se sometió a la consideración de nosotros y también es importante señalar que si revisamos los considerandos y los efectos de la sentencia, hay dos momentos que es que las mujeres tengan las mismas condiciones de igualdad con respeto de los hombres para ser postuladas, y eso está garantizado, porque el tribunal aquí mezcla los dos aspectos, la integración total del órgano legislativo para que sea paritario y la postulación, son dos cuestiones distintas y aclarando, aquí el tribunal dice: "ello que de forma alguna garantiza el acceso a las mujeres en la conformación del órgano legislativo, por ende tampoco en que la integración final se haga de forma paritaria, y repite esto, éstas no garantizan que sean suficientes para que la integración total del órgano legislativo sea

paritario como se observa del ejercicio histórico, más adelante, así como la paridad de...”, o sea no saben de lo que están hablando los magistrados, me pregunto y no es la primera vez que digo que sus resoluciones son estrambóticas, y contradictorias muchas de ellas, abiertamente contradictorias muchas de ellas, ¿cómo se va a conseguir la integración paritaria del congreso entre hombres y mujeres, eso no es posible, eso lo va a decidir la ciudadanía, o sea paritario quiere decir igual, son veinticinco integrantes para empezar no me dan las cuentas para que sea paritario, para que sea mitad hombres y mitad mujeres para empezar, y segundo, cómo en los distritos de mayoría relativa vamos a establecer la paridad, eso no es posible, entonces aquí los magistrados no entienden, no acaban de entender muchas de las cuestiones electorales, sobre todo pusieron este tema y se ha magnificado y por último, por cuestión de tiempo, esto en el proceso electoral pasado, para efectos de la designación que hizo este Consejo General se aplicaron criterios similares a los que se están aprobando, entonces se magnifica y lo cual considero que no debíamos de tampoco aprovechar una sentencia para todas estas consideraciones que se han vertido aquí, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante de Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Yo creo que aquí hay que expresarse sin cortapisas, sin claroscuros (falla audio) en contra de apoyar a las mujeres y el representante del P.A.N. prefirió guardar silencio, el representante del P.B.C., dice hablemos de cuestiones jurídicas, y dice hagámosle caso a los criterios del INE, yo le voy a señalar que el criterio del INE de la elección pasada, privilegió que las listas de representación proporcional de senadores fueran encabezadas por mujeres, ese es un criterio que pudieron haber seguido; otro criterio si usted quiere hablar de cuestiones jurídicas, yo creo que hay que empezar hablando por lo básico, la Constitución y el artículo primero se lo voy a leer, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, todas las autoridades de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que es en lo que estamos, queremos que los derechos en favor de las mujeres sean progresivos, a mí me causa extrañeza escuchar expresiones como de dolor, deberíamos de estar contentos, de que este tribunal en Baja California se haya pronunciado a favor de las mujeres, y no estarlo lamentando, todos tenemos mujeres en

nuestra vida, madres, esposas, hijas, hay que apoyarlas sin potenciar su participación en la vida política hay elementos políticos para sostener esto, hay elementos jurídicos para sostener esto, hay elementos constitucionales para resolver lo que hoy se va a resolver, ya no pongamos pretextos, seamos claros, sí o no, nosotros vamos por el sí, hay partidos aquí que van por el no en contra de las mujeres, ya se evidenció.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, tiene la palabra el representante del P.R.I. por alusión. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: No se trata de establecer diálogos personales, simplemente hacer aclaraciones pertinentes, el representante de Morena comenta que el P.R.I. se encuentra en contra de las mujeres, yo quisiera preguntarle dónde estuvo en la sesión del 28 de diciembre, aquí no estuvo y usted no sabe la manera en cómo el P.R.I. defendió el derecho de las mujeres y lo que dije y cito, no me parece el lenguaje, gamas mencioné que estamos en contra de las mujeres, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del P.B.C.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: El tema nos queda claro que todos los representantes estamos a favor de las acciones afirmativas, yo creo que quien opina lo contrario pues está en otro ámbito, no está aquí, por principio de cuentas, y me congratula que nuestro amigo de Morena, empiece a hablar nuestro idioma que es el jurídico, político yo creo que lo tenemos que enviar a otro esquema, a otro lado, pero yo insisto nada más en el tema de la sentencia, y darle cumplimiento porque sí es importante que nosotros tengamos mucha claridad, qué fue lo que nos ordenó el tribunal, independientemente de que hay que cuestionar, independientemente que hay que cuestionar muchas de las disposiciones que se encuentran ahí inmersas y que el Tribunal creo yo se excedió más allá de lo que planteó en este caso quien presentó el recurso, entonces yo sí insisto, bueno hay que darle cumplimiento a la sentencia, no hay que hacer un exceso de normatividad, que nos pudiera llevar a una aplicación posiblemente errónea, equívoca, y generar debates como los que estamos teniendo el día de hoy, yo creo que independientemente de lo que ocurra hoy, de lo que se apruebe, esto no implica que se pueda armar una mesa de análisis de esto, de la aplicación, ya no de lo que se va aprobar hoy, de la aplicación de estas disposiciones que el día de hoy le vamos a notificar al Tribunal Electoral, que lo está pidiendo en su sentencia, entonces nada más para concluir presidente, me parece que sí es importante darle cumplimiento

a estas disposiciones de paridad, pero también tenemos que ser muy cuidadosos que vamos a plasmar el día de hoy, no podemos crear en todo el sistema doble normatividad, porque entonces sí vamos a tener un problema muy grave de aplicación de una u otra norma en su momento, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por alusión el representante de Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Para aclararle al representante del P.B.C., que dice que por fin estamos hablando del lenguaje jurídico, le quiero recordar que nosotros fuimos quienes presentamos la demanda, una demanda invocando principios de derechos de constitucionalidad en favor de las mujeres, nadie, ningún partido lo hizo, y ahora se evidencia que ustedes no quieren apoyar a las mujeres, esa es la verdad, por más que lo pretendan hacer rebuscado, no están apoyando a las mujeres ustedes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, el Consejero Jorge Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Exactamente todos estamos a favor de la paridad de género, y en nuestro estado donde solo hay cinco municipios, tres municipios donde puras mujeres, en un congreso donde son diecisiete de mayoría, nueve son para mujeres, el tema aquí no fue la paridad de género sino que cuatro consejeros de seis que estuvimos y la mayoría de los partidos políticos, estuvimos de acuerdo en que darle el primer lugar de la lista representación proporcional a las mujeres, era meternos en la vida interna de los partidos políticos, ciertamente Morena impugnó y ganó las sentencias y vamos acatar, pero con los criterios que han seguido los tribunales local y federal, igual pudiera haber dado la razón a los que votamos los cuatro que votamos y bueno tampoco esta sesión tendría ahorita razón de ser, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Quiero recordarles por qué se emitieron esta resolución del Consejo General del INE 1307 y esto fue con base precisamente a estas renunciaciones masivas que se hizo en el Estado de Chiapas, entonces el Tribunal previendo que precisamente las mujeres accedieran y no solo eso sino que no existiera este tipo de violencia política, porque es una violencia política, para que no renunciaran es que se implementaron estas medidas, y sí son medidas que se tuvieron que aplicar y son medidas que inclusive podríamos decir son vinculantes para los OPLES y es algo que teníamos previsto dentro de la comisión el aplicar estos

ajustes, ya en la etapa de resultados, pero qué mejor que ahora que el propio tribunal nos diga, implementálas y denle certeza al procedimiento que se va a establecer, entonces no es algo y lo digo así, se están implementando porque tiene un fondo, tuvo un trasfondo y se vio, y es algo de lo que podríamos decir casi inaudito en pleno 2018, pero sucedió que todas las mujeres de un solo partido renunciaran, entonces ahorita creo que lejos de lamentarnos por estar aprobando esto, es un gran avance que podemos hacer dentro de los propios organismos públicos electorales, específicamente de este Consejo, para dar pie no sabemos el proceso siguiente si los criterios vaya a emitir el tribunal, sean en estos sentidos, pero por ahora esto es lo que se tiene que aplicar y estas acciones afirmativas no sabemos, son temporales y son temporales derivado de las acciones que se hacen en beneficio de grupos vulnerables como son las mujeres, es cuanto.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel García tiene la palabra.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Yo propongo que en el anexo único, se modifique la redacción en los primeros renglones donde dice: "con la finalidad de garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado", no vamos a garantizar esa situación, esa condición, esa integración paritaria, entonces considero yo que modificar la redacción que puede ser con la finalidad de garantizar que la integración sea equitativa, donde exista en las mismas condiciones entre ambos géneros, alguna otra redacción, pero no vamos a garantizar la integración paritaria me parece muy importante; por lo demás yo no tengo objeción en procedimiento, pero en esta parte considero que sí debiera de modificarse a lo mismo con los demás criterios, en donde establece que deberá garantizar la integración paritaria de los ayuntamientos, y tenemos que manejar con cuidado este concepto, este vocablo de paridad y no podemos nosotros establecer que va haber una variedad, que va haber en otras palabras mitad mujeres, mitad hombres en los diferentes órganos de representación popular; me parece que incluso pudiera ser una irresponsabilidad el hablar de esa manera, entonces yo solicitaría modificar la redacción en esta parte, y por último en el resolutive primero en el penúltimo renglón, es "anexo" y no "anexó" para que se le elimine el acento por favor.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sigo yo; miren creo que este tema se sirve para muchas cosas, sin embargo yo hice patente durante los trabajos que esta parte de vida era donde íbamos a entrar a la letra fina de cómo íbamos a aplicar las reglas de paridad, y para garantizar la paridad en la etapa de

integración ya con los números negros, así les dije para poder ya garantizar la paridad del Congreso del Estado y de los ayuntamientos, lo que hace el Tribunal deja a salvo la parte que se aprobó, sin embargo dice “para certeza de los actores políticos”, y diría yo de las mujeres pero no las de una vez para que todos en todos sepan cuál va a ser el piso del cual vamos a partir, y más allá de si nos gusta o no le gusta la sentencia, creo que es darle el principio de certeza, es algo que debemos de analizar, reconozco que durante la aprobación del otro dictamen número uno, este dictamen dos debió haber contemplado esas medidas en la etapa de integración de los congresos, y ahí fuimos omisos y lo reconozco fuimos omisos no considero que la sentencia del tribunal sea un jalón de orejas, de eso sí niego que sea un jalón de orejas, creo que en realidad es decir poner las cosas claras, se omitió esta parte y lo reconozco si lo omitimos se nos pasó a todos, hablamos de ese tema si lo hablamos, yo lo hablé, lo hice patente que tenemos la etapa de integración, tenemos que aplicar ya medidas afirmativas, adicionales ahora nos están diciendo que lo hagamos, por lo cual en lugar de molestarle me da gusto, porque finalmente así voy a poder hacer lo que quise hacer en su momento. El Consejero Abel tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Bueno para mostrar mi desacuerdo con esa propuesta, porque me parece que hay un error de conceptualización del término paridad, que creo que ese es el problema, porque paridad no significa necesariamente igualdad, y leo aquí una definición muy rápida que consulté en internet dice: “relación de igualdad o semejanza de dos o más cosas entre sí”, entonces en este caso no tiene que ver que la integración de un órgano sea con números pares o impares, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, hay una propuesta de modificación del Consejero Daniel García, cómo sería esta votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, primeramente se estaría sometiendo a votación en lo general únicamente con la propuesta de modificación de lo que es error de dedo que hace en el resolutivo primero el término de “anexó” por “anexo”, y eso sería votado de manera general; y de manera particular iríamos con una votación para someter a consideración en los mismos términos en que está el anexo único, tal cual como está planteado en este caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le doy la palabra a la Consejera Olga Viridiana.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Cabe destacar que ya pasaron las tres rondas en cuanto a la discusión, sin embargo dado

esta propuesta que acaba de hacer el Consejero, no sé si aquí podría expresar lo siguiente, los efectos de la sentencia, son eso y recuerdo que si nos ponemos a leer la sentencia habla precisamente de "se estima necesario que dicha autoridad administrativa implemente éstas para garantizar la paridad en la postulación e integración del Congreso del Estado, y esto es algo que repite en varias de las páginas, estoy refiriéndome a la página 66, pero se desprende esta misma redacción en todo el cuerpo de la sentencia, entonces mi propuesta es que se mantenga tal cual y el quitarle esto, ¿cuál sería la finalidad de aprobar estas acciones afirmativas?, es cuanto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: El representante de Morena tiene la palabra.....

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: El Consejero Daniel García no hizo ninguna propuesta, él dijo que se cambiara la redacción, para darle cualquier otro tipo de sentido a esa parte, pero no fue una propuesta específica, es más mencionó tres opciones de cómo se pudiera redactar, yo considero que no hay una propuesta para modificar ese punto, no hizo una propuesta específica de cómo sugería él que debería de modificarse, yo creo que no se puede someter a votación algo incierto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Licenciado García en qué términos quiere la modificación del anexo?

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Una reserva en el sentido de que el término paridad, yo insisto en que sí se refiere paridad a que sea una parte igualitaria, en este caso de hombres y mujeres, entonces podríamos incluso revisar bien ese vocablo, pero así se ha entendido siempre, lo paritario, la paridad mitad, si le queremos dar matices bueno, pues esto puede ser tan flexible, tan laxo como queramos, y entonces ya estaríamos aquí en una incertidumbre, bueno si es similar, si es parecido, si es más o menos, pues entonces digo, no tendremos claridad ni siquiera en qué estamos aprobando.

CONSEJERO PRESIDENTE: Creo que está suficientemente discutido, someta a votación en lo general y luego nos vamos a lo particular.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación en lo general con la propuesta de modificación en su punto resolutivo primero en el vocablo "anexo"; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en

contra". Daniel García García: **"en contra"**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"en contra"**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**, Graciela Amezola Canseco: **"a favor"** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **"a favor"**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y dos votos en contra en lo general** del Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor y dos en contra, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; Secretario continúe con la votación.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Ahora vamos a someter en lo particular la propuesta que hace el Consejero Daniel García del anexo número único, respecto del vocablo paridad de género, para modificarlo por otro; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra en los términos de que se encuentra el anexo único de este dictamen número tres de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: **"en contra"**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"en contra"**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**, Graciela Amezola Canseco: **"a favor"** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **"a favor"**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y dos votos en contra para que se mantenga en los términos el anexo único del** Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor y dos en contra **se mantiene en los términos planteados** en el dictamen de mérito; Secretario continúe con la votación. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas** con **once minutos** del día **once de febrero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veinticinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez